



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes -Perú

RESOLUCIÓN N° 011-2023/UNTUMBES-FACSO-D

Tumbes, 13 de enero de 2023.

**VISTO:** El Memorando N° 002-2023/UNTUMBES-FACSO, emitido el día 10 de enero del 2023, elevado por la señora decana de la Facultad de ciencias Sociales, para que se disponga la aprobación de la constitución del comité que tendrá a cargo regularizar la situación académica de los egresados del programa de segunda especialidad profesional -CIEP; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las segundas especialidades profesionales, son programas académicos orientados a la capacitación de las diferentes profesiones y conducen al título de segunda especialidad Profesional en una determinada especialidad, las especialidades tienen una duración mínima de dos semestres académicos y se desarrollan en las modalidades pedagógicas, virtual y presencial;

Que el acuerdo adoptado por el señor Vicerrector Académico, en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 14 de diciembre del 2022, sobre el informe de segunda especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Tumbes con el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana-CIEP; y

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONSTITUIR** la conformación del Comité que tendrá a cargo regularizar la situación académica de los egresados del programa de Segunda especialidad profesional-CIEP, según el siguiente detalle.

- Dr. Abraham Perez Urruchi
- Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
- Mg. Luis Alberto La Torre Ramírez

**ARTICULO SEGUNDO. - INDICAR** que es tarea exclusiva de dicho comité, regularizar la situación académica de los egresados del programa de segunda especialidad profesional - CIEP

**ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité para que cumplan con lo dispuesto en el artículo anterior.



Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el 13 de enero del dos mil veintitrés.

**REGISTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias, Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET  
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC  
- Archivo-Interesado  
- Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.



---

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios  
SECRETARIA ACADÉMICA